# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 482-2020

Guatemala, 09 de diciembre de 2020

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 literal f) del Decreto número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP- se integra, entre otros, por un representante titular y un suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

## **POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literal f) del Decreto número 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **ACUERDA**

ARTÍCULO 1. Nombrar a los Licenciados José Antonio Menéndez Letona y Jorge Guillermo Escobar Paz, como representante titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP-, en sustitución de las Licenciadas Violeta María Mazariegos Zetina y Nancy Patricia Taracena Rodríguez.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Amaro Gonzidez Ricci AMISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

